HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

El Expediente Nº 02401-0002186-7 que se tramita por ante Secretaria de Estado de la Energía, por el cual se solicita asistencia económica para la adquisición de un Biodigestor, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº 2977/17 el Superior Gobierno de la Provincia dispone la transferencia de pesos CINCUENTA MIL, ($ 50.000) en carácter de aporte no reintegrable, a favor de la Municipalidad de San Justo con destino a la adquisición de un Biodigestor que se instalara en el Centro de Inclusión Laboral (CIL) de esta localidad;

Que, dicho Centro es un espacio que tiene como objetivo la inclusión laboral de personas con diferentes problemáticas, a fin de que se mejoren sus condiciones de empleabilidad;

Que, el Biodigestor que se pretende adquirir es un equipo anaeróbico que convierte los residuos orgánicos en gas, procesa tanto desechos alimenticios como estiércol animal, produciendo diariamente gas limpio y fertilizante;

Que, a tales fines se debe dictar la correspondiente norma legal de aceptación de los fondos;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2984 /17

Artículo 1º) Acéptese la transferencia de pesos CINCUENTA MIL, ($ 50.000) en carácter de aporte no reintegrable, por parte del Superior Gobierno de la Provincia a favor de la Municipalidad de San Justo con destino a la adquisición de un BIODIGESTOR que se instalara en el Centro de Inclusión Laboral (CIL) de esta localidad.

Artículo 2º) Comuníquese, Publíquese, elévese copia certificada de la presente a la Secretaria de Estado de la Energía de la Provincia de Santa Fe, Regístrese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017, SEGÚN PROYECTO DEL D.E.M. CON MODIFICACIONES.-

SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 25 DE OCTUBRE DE 2017.-

CPN JAVIER M. PORCHIETTO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2984/17

PROMULGADA POR DECRETO Nº 183/17

FECHA: 31/10/17

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE